



MINISTERIO DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA

DINARA

Dirección Nacional de
RECURSOS ACUÁTICOS

RESOLUCIÓN Nº 190/2019

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS

Montevideo, 11 de setiembre de 2019

VISTO: la devolución de los tributos al consumo de combustible;

RESULTANDO: que con fecha 12 de diciembre de 2008, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) - Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) firmaron un Convenio con el objeto de establecer los mecanismos para la devolución de los tributos al consumo de combustibles a los titulares de permisos de pesca artesanal;

CONSIDERANDO: I) *que se han detectado inconsistencias en la información y documentación requerida a los efectos de ejecutar el convenio;*

II) necesario estudiar y revisar el procedimiento llevado a cabo para para la aplicación del convenio, siendo pertinente la suspensión provisoria del mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS

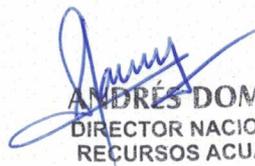
RESUELVE:

1º) A partir de la presente resolución no se recibirá documentación ni se iniciarán trámites en el marco del convenio de devolución de impuestos al consumo de combustible.

2º) La información y documentación ya procesada serán tramitadas con normalidad.

3º) Esta medida se mantendrá vigente hasta nueva disposición en contrario la que tendrá la más amplia difusión.

4º) Comuníquese, publíquese, etc.


ANDRÉS DOMINGU
DIRECTOR NACIONAL DE
RECURSOS ACUÁTICOS